# BOLETÍN INFORMATIVO

de la

**ASOCIACIÓN VECINAL "FUENTE DE LA REJA"**

Nº 25 - PEGALAJAR – SEPTIEMBRE - 2003

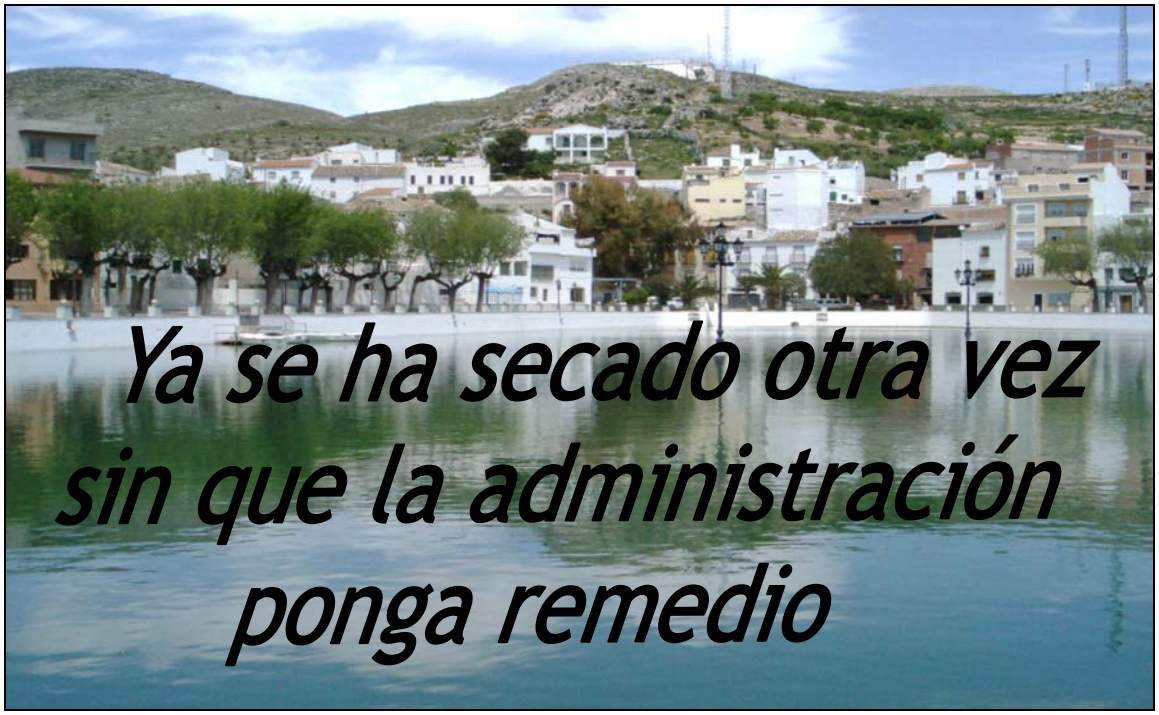


Pocos meses ha durado la alegría de tener la Charca con agua. Otra vez se seca la Fuente y ahora no sabemos cuándo derramará de nuevo. Parece que nos estamos acostumbrando. Eso es lo que siempre ha querido la Confederación con el apoyo de algunos sectores del pueblo. La Charca no tiene agua, pero siguen creciendo las zonas residenciales que se nutren de este acuífero sobreexplotado sin que la administración ponga remedio. Esta situación es tan injusta que revuelve el estómago de cualquiera.

Por eso, en vez de lamentarse y pasar del tema, lo que debemos hacer es exigir soluciones y medidas para la recuperación del acuífero y para la restauración del agua en la Fuente, en la Charca y en la Huerta.

Mientras ha habido agua, bien que se ha aprovechado (algunos de manera ilegal regando tierras que nunca han tenido ese derecho). Ahora, esos mismos tendrían que ser los primeros en ir a la Confederación a pedir soluciones.

También la Comunidad de Regantes y el Ayuntamiento, con la Alcaldesa al frente, tendrían que exigir el cumplimiento de la Ley de Aguas en materia de sobreexplotación de acuíferos.

No podemos caer en la trampa de la Administración de conformarnos con el riego por goteo con aguas residuales o del río. Tenemos derecho a un derrame permanente en el Fuente de la Reja, a una Charca siempre llena de agua y al riego de la huerta y del olivar tradicional de la zona que siempre se ha abastecido con el agua de la Charca. Que no nos engañen y que no nos quieran arrodear la tortilla.

# ESCRITO AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE:

Desde el mes de Junio hemos venido realizando una Campaña en defensa de la Charca, enviando postales y escritos al Ministerio de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El día 4 de Julio remitimos un escrito a la Confederación Hidrográfica y al Ministerio de Medio Ambiente en el que exponíamos la problemática de la sobreexplotación del acuífero y la falta de soluciones por parte de este Ministerio. Al mismo tiempo explicábamos las propuestas de la Asociación:

**1º.- Inscripción del Manantial de la Fuente de la Reja ( a favor del Ayuntamiento en nombre de todo el pueblo) en el Registro de Aguas Públicas con el reconocimiento de los derechos históricos para el abastecimiento a la población, el riego de la huerta y olivar tradicional y la conservación del sistema medioambiental.**

**2º.- Constitución de oficio de la Comunidad de Usuarios del acuífero, con la inclusión del Ayuntamiento y de la Comunidad de regantes.**

**3º.- Control de las extracciones con la prohibición de realizar nuevos sondeos y limitando las extracciones existentes.**

**4º .- Elaboración del Plan de Ordenación de los recursos del acuífero, de modo que se regule éste para que no se le saque más agua de la que le entra.**

**5º.- Aportación de recursos adicionales para el abastecimiento de las poblaciones que actualmente se surten del acuífero.**

**6º.- Realización de un plan de reconstrucción de los elementos más significativos del sistema Fuente-Charca-Huerta.**

**7º.- Mantenimiento de un derrame permanente en la Fuente de la Reja, que no sea intermitente y que no dependa del régimen de lluvias, sino del control del acuífero.**

Terminábamos este escrito pidiendo respuesta e intervención por parte de estos organismos para una solución definitiva del problema.

Con fecha del 14 de Agosto hemos recibido respuesta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, organismo que depende del Ministerio de Medio Ambiente. El Sr. Comisario de Aguas nos remite el escrito que fotocopiamos en este Boletín diciendo que se están realizando actuaciones y se está controlando el acuífero, pero que por diversas razones y por la complejidad de la situación todavía no se ha constituido la Comunidad de Usuarios ni se ha elaborado el Plan de Ordenación de extracciones.

Pero, en definitiva, después de quince años de la desecación de la Fuente, debida a la sobreexplotación del acuífero, todavía no se han puesto en marcha todas las medidas legales para solucionar esta problemática. Y así tenemos de nuevo la Fuente seca y la Charca vacía mientras en las zonas residenciales que se abastecen con este acuífero no paran de construir piscinas y sacar agua.

Algo habrá que hacer. Por nuestra parte hemos denunciado a la Confederación por pasividad y seguimos trabajando, presentando iniciativas, elaborando proyectos y pidiendo soluciones al mayor problema que ha tenido Pegalajar a lo largo de su historia y que todavía está sin solucionar.

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
REGISTRO GENERAL - SEVILLA
14 AGO 2003
SALIDA Nº 42758

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

S/REF.
N/REF.
FECHA 14 AGO. 2003
ASUNTO **CONTESTACIÓN QUEJA**

**SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN VECINAL "FUENTE DE LA REJA"**
**C/ CALVARIO, Nº 21**
**23110 PEGALAJAR (JAÉN)**

Atendiendo a las instrucciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente en relación con la queja expuesta por usted en su condición de Secretario de la Asociación Vecinal "Fuente de la Reja" de Pegalajar (Jaén) se pone en su conocimiento lo siguiente:

Desde septiembre de 1992, fecha en que se produjo la declaración provisional de sobreexplotación del acuífero de Mancha Real-Pegalajar por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se han llevado a cabo numerosas actuaciones dirigida a la constitución de la Comunidad de Usuarios del acuífero habida cuenta que de acuerdo con lo prevenido en el articulo171 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la declaración provisional de sobreexplotación del acuífero trae consigo, entre otros efectos, la constitución forzosa de la Comunidad de Usuarios del mismo.

Hay que hacer especial hincapié en el alto grado de conflictividad existente entre los potenciales participes de la referida Comunidad de Usuarios; motivo por el cual no pudo prosperar inicialmente la constitución de la Comunidad de Usuarios, dada la falta de acuerdo entre los propios usuarios para la redacción de los Estatutos, norma esencial que ha de regir el funcionamiento de la propia Comunidad de Usuarios.

A este factor hay que añadir por su importancia que la dificultad principal a superar para la constitución forzosa de oficio de la referida Comunidad de Usuarios ha estribado en la formalización de la relación nominal de usuarios a formar parte de la Comunidad de Usuarios, lo cual es una exigencia prevista en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico a fin de tramitar y poder resolver sobre la constitución de la Comunidad de Usuarios.

En torno a toda esta problemática hay que resaltar que por parte de esta Comisaría de Aguas se han puesto todos los medios a su alcance para lograr la confección del censo de usuarios; sin embargo hasta noviembre de 2002 no ha sido

CORREO ELECTRÓNICO
rmartinez@chguadalquivir.es

Plaza de España - Sector II
41071-Sevilla
TEL: 95 493 9400
FAX: 95 423 36 05

posible la disponibilidad del mismo, puesto que ha sido necesario acometer una ardua y minuciosa tarea de recopilación de datos y de posterior realización de actos administrativos a fin de poder resolver la situación de diversos aprovechamientos que han de estar incluidos en la Comunidad de Usuarios.

Al hilo de lo anterior hay que destacar por su importancia así como por la enorme complejidad que ha conllevado la resolución del procedimiento instruido al efecto, la situación del aprovechamiento de la Comunidad de Regantes Fuente de la Reja.

Con independencia de la hasta aquí expuesto y en ejercicio de las funciones que corresponden a este Organismo de cuenca, no hay que olvidar poner de manifiesto que durante el largo tiempo transcurrido se han efectuado tareas de control de las extracciones de forma continua y periódica como lo demuestra el hecho de que, como actuación previa y necesaria a la redacción del Plan de Ordenación de Extracciones, en el año1997 se instalaron contadores volumétricos en los principales puntos de extracción del acuífero que son los pozos de abastecimiento a las poblaciones de Mancha Real y Pegalajar así como el perteneciente a la Residencial Santo Reino y cuyo seguimiento se viene ejerciendo desde entonces.

Una vez hecho este inciso y retomando el asunto de la constitución de la Comunidad de Usuarios del acuífero, tras haberse superado el obstáculo tan significativo que suponía no contar con el correspondiente censo de usuarios, se ha seguido avanzando en las actuaciones administrativas dirigidas a la constitución de la Comunidad de Usuarios.

En este sentido la falta de especificación en la normativa de aguas sobre el procedimiento a seguir en supuestos como éste, a mayor abundamiento de las circunstancias concurrentes en este caso particular, hicieron que se estimara necesario solicitar dictamen a la Abogacía del Estado, el cual fue evacuado con fecha 10 de febrero pasado.

De otro lado, puesto que de conformidad con el artículo 171 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico el Organismo de cuenca oída la Comunidad de Usuarios del acuífero elaborará un Plan de Ordenación de extracciones, ya se están realizando actuaciones en esta dirección; por lo que se ha adjudicado con fecha 30-01-2003 un Pliego de Bases de Asistencia Técnica para la elaboración del Plan de Ordenación de extracciones de la UH Mancha Real-Pegalajar (Jaén).

Actualmente la Zona de Jaén de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se encuentra inmersa en la realización de todas las tareas de coordinación que son muy necesarias para la impulsión definitiva del proceso de constitución de la Comunidad de Usuarios, una vez superada la problemática referente al censo de usuarios antes explicado.

Así pues desde la citada Zona de Jaén de este Organismo de cuenca se está promoviendo la celebración de reuniones de los usuarios a fin de lograr el mayor flujo de información y de participación posible de los interesados. Se está concentrando un gran esfuerzo sobre este particular en aras a conseguir el mayor grado posible de consenso entre los participes de la Comunidad de Usuarios para la redacción de los Estatutos que ha de regir la vida de la Comunidad de Usuarios, por ser esta la formula mas viable para garantizar el futuro funcionamiento de la misma.

**EL COMISARIO DE AGUAS,**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
COMISARIA DE AGUAS
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

**Agustín Arqueles Martín**